



EXP-UNC:0037056/2010

VISTO

La nota presentada por la Dra. Andrea Bonvillani en la que solicita se la autorice a desempeñarse, en su cargo de Profesora Adjunta semidedicación, como docente **a cargo** de la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo; y

CONSIDERANDO

Que por RHCD 364/09 la Dra. Bonvillani fue designada interinamente en el cargo de Profesor Adjunto semidedicación en dicha cátedra hasta el 31/03/2010.

Que por RHCD 59/10 se prorrogó la mencionada designación hasta el 31/03/2011.

Que en la presente sesión H. Consejo Directivo se prorrogó la designación interina de la Dra. Bonvillani en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo por el término de dos años o antes si el cargo fuera cubierto por concurso.

Que dicha cátedra no cuenta con un cargo asignado de Profesor Titular.

Que la Dra. Bonvillani fundamenta su pedido en el hecho de que en la práctica se encuentra realizando un conjunto de actividades académico-administrativas que hacen a la coordinación general de la cátedra, según detalla a fs. 2 del presente expediente.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Hacer lugar al pedido de la Dra. Andrea Bonvillani para desempeñarse como Profesora Adjunta **a cargo** de la cátedra de Teoría y Técnica de Grupo.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

48



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA